

ACTA NÚMERO CUATRO.- Cuarta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veinticinco de enero del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01.-** Vista el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Gerente General en la cual solicita acuerdo municipal de aprobación de las vacaciones de los empleados de esta Municipalidad en el marco de las Fiestas Patronales; este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 del Código Municipal y en relación al Art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo **ACUERDA: a)** Aprobar las vacaciones para los empleados municipales del 30,31 de enero y 01, 02 de febrero del corriente año, por motivo de celebración de las Fiestas Patronales de este Municipio en honor a la Virgen de Candelaria. **c)** Hágase del conocimiento el presente acuerdo para los usos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 02.-** El Concejo Municipal, en relación a la oferta presentada por las señoras Claudia Anastasia Peña de Mata, Paula Lucina Pena de Magaña, Sonia Estela Peña de Yanes y Flor de María Peña Serrano, para el arrendamiento del Local ubicado en Barrio San José, Av. Prof. Silvestre de Jesús Díaz y 6º Calle Oriente S/N Nueva Concepción Chalatenango, el cual será utilizado para ubicar la oficina/bodega de Servicios Generales, Casa de la Cultura entre otras Unidades; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: I.** Contratar el arrendamiento del Local “ubicado en Barrio San José, Av. Prof. Silvestre de Jesús Díaz y 6° Calle Oriente S/N Nueva Concepción Chalatenango, el cual será utilizado para ubicar la oficina/bodega de Servicios Generales, Casa de la Cultura entre otras Unidades, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año, dicho arrendamiento no incluye el gasto de agua, electricidad e impuestos municipales, los cuales deberá asumir esta municipalidad como parte arrendante. Por un costo de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$333.33), a las señoras Claudia Anastasia Peña de Mata, Paula Lucina Peña de Magaña, Sonia Estela Peña de Yanes y Flor de María Peña Serrano. **II.** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, la firma del debido contrato. Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando el código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA; salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5° Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6° Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el Sr. José Adán López López 8° Regidor Propietario del Partido de Conciliación Nacional (PCN);. **Comuníquese.- ACUERDO N° 03.-** Vista y conocida la escrito enviado por el Gerente Financiero, en donde hace del conocimiento a este Concejo sobre la necesidad de contar con un fondo de caja para Tesorería Municipal siendo este el dinero que queda en caja desde el inicio de la jornada laboral hasta el final de la misma. El Concejo Municipal Considerando:

1. Que la principal motivación para un fondo de caja es para asegurar que haya una cantidad adecuada de cambio para los contribuyentes.
2. Que mejoraría los controles de arquezos por parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar de fondos propios un fondo de cambio para Caja en Tesorería por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), el cual será asignado a la Tesorera Municipal, dicho fondo quedara en caja desde el inicio de la jornada laboral hasta el final de la misma, y el cual deberá reintegrar al final del año fiscal. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 04.-** Vista las facturas No. 96379843 y 96379847 de la empresa CAESS, S.A DE C.V., de fecha 19 de enero de 2018, en concepto de servicio de energía consumida y no facturada por alumbrado navideño del periodo del 01 al 06 de enero 2018 y por puestos de pólvora instalado en el parque municipal del periodo del 18 al 31 de diciembre de 2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4-14, 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y SIETE 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$67.27), para cancelar a la empresa CAESS, S.A DE C.V., las facturas No. 96379843 y 96379847 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad antes descrita. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 05.-** Conocido el escrito de fecha 22 de enero del 2018 presentado por el Gerente Financiero en donde informa la siguiente situación:

- En fecha 30/10/17 se emitió cheque N° 000091 por DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$291.00) de la cuenta N° 009-

301-000050055 del Banco Cuscatlán a nombre del Sr. Antonio Palencia Alvarado en concepto de pago por compra de seis pares de zapatos marca Rhino.

- El Sr. Antonio Palencia Alvarado en fecha 13/12/2017, envió una nota a la Tesorería Municipal en la cual solicitaba la emisión de un nuevo cheque, debido a que el extravió el cheque mencionado en el párrafo anterior.
- Se realizaron las consultas respectivas al Banco; manifestando que en efecto el cheque N° 000091 de la cuenta N° 009-301-000050055 se encontraba inactivo hasta la fecha lo cual generar una comisión por inactividad.
- Asimismo el Sr. Antonio Palencia Alvarado manifiesta de manera expresa estar de acuerdo con el pago de la comisión del Banco por inactividad del cheque extraviado.

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4-14, 91 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Tener por conocido el caso, resolviendo de la siguiente manera:

1. Previo a la emisión de un nuevo cheque al Sr. Antonio Palencia Alvarado, deberá presentar el pago de la comisión respectiva en el Banco Cuscatlán.
2. La Tesorera Municipal deberá por medio del procedimiento correspondiente realizar la anulación del cheque N° 000091 por DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$291.00) de la cuenta N° 009-301-000050055 del Banco Cuscatlán a nombre del Sr. Antonio Palencia Alvarado.
3. La Tesorera Municipal será la responsable de sustanciar el proceso para futuras auditorias.

b) Cumplido los numerales anterior deberá realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$291.00) para pagar al Sr. Antonio Palencia Alvarado la compra de seis pares de zapatos marca Rhino. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta N° 009-301-000050055 del Banco Cuscatlán, realice el pago por la cantidad antes descrita. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 06.-** Vista y leída la solicitud de fecha 23 de enero de 2018 presentada por la ADESCO de Col. Las Brisas de Barrio El Rosario, quienes requieren colaboración con la entrega de nueve toritos y cuetes para sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Los Remedios que se llevara a cabo del 09 al 18 de febrero del presente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de 2 toritos y cuetes hasta por la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobare con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 07.-** Vista y leída la solicitud de fecha 18 de enero de 2018 presentada por el Centro Escolar Miguel Elías Guillen, quienes requieren colaboración con la entrega de ingredientes y maquinaria para panadería ya que ellos tienen un Taller de Emprendedores donde se capacitan a jóvenes en áreas de panadería, dulces artesanales, encurtidos y por el momento no cuentan con ingredientes para iniciar el taller de este año. Por lo tanto este

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibida y conocida la petición. b) Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de ingredientes para panadería (harinas, levaduras y polvo para hornear) hasta por la cantidad máxima de CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110.00). c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobaba con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 08.-** Vista y leída la solicitud de fecha 18 de enero de 2018 presentada por la ADESCO de El Sauce de Cantón Laguna Seca, quienes requieren colaboración para la realización de sus fiestas patronales en honor a San Francisco de Resisclet que se llevara a cabo el día 18 de febrero del presente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibida y conocida la petición. b) Se aprueba la colaboración a la ADESCO de El Sauce de Cantón Laguna Seca con una aportación de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), la cual será entregada por medio de cheque a nombre del presidente de la ADESCO Sr. Wilmer Noé Barrientos García. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobaba con recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 09.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

N°	<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
1	23/01/2018	Cotizacion sin numero	Marvin Hernandez Leiva (Multillantas Amayo)	compra de llantas para diferentes vehiculos	\$1,380.00
<u>TOTAL</u>					<u>\$1,380.00</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al señor Sr. Marvin Hernández Leiva (**Multillantas Amayo**) la compra de llantas para el vehículo Kia placa N3608, Hilux placa N3352 y Hilux placa N5582. b) Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,380.00), para cancelar a Sr. Marvin Hernández Leiva (**Multillantas Amayo**), lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y equipo de la alcaldía municipal de nueva concepción 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero

de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
1	16/01/2018	factura N° 01343	Manejo Integral de Desechos Solidos S.E.M. de C.V.	Tratamiento y desposicion final de Desechos	\$3,161.05
<u>TOTAL</u>					<u>\$3,161.05</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,161.05), para cancelar a la empresa Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V., lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y desarrollo de Programas de Saneamiento ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
11/01/2018	Factura N° 2165	Suministros Maldonado, S.A de C.V	Compra materiales y herramienta para ser utilizadas en estadio municipal, cancha anexo a estadio munipal	54104, 54107, 54111, 54112	\$210.00
11/01/2018	Factura N° 2168				\$74.05
11/01/2018	Factura N° 2166				\$102.50
<u>Total</u>					<u>\$386.55</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$386.55), para cancelar a la empresa Suministros Maldonado, S.A de C.V., lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunales,**

año 2018”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
11/01/2018	Factura N° 2169	Suministros Maldonado, S.A de C.V	Compra materiales y herramienta para ser utilizadas en servicios generales	54107, 54106, 54112, 54114, 54118	\$52.25
Total					\$52.25

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y DOS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52.25), para cancelar a la empresa Suministros Maldonado, S.A de C.V., lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 13.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
11/01/2018	Factura N° 2167	Suministros Maldonado, S.A de C.V	Compra de utensilios a utilizar en planta de compostaje	54106, 54107, 54118	\$127.00
Total					\$127.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$127.00), para cancelar a la empresa Suministros Maldonado, S.A de C.V., lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Funcionamiento de Planta de Compostaje 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 14.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero

de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
22/01/2018	Factura N° 0289	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria Marikriss)	Compra de materiales y herramientas para ser utilizados en campo de la feria	54103, 54107, 54111, 54112	\$337.00
20/01/2018	Factura N° 0288				\$449.00
19/01/2018	Factura N° 0287				\$356.35
Total					\$1,142.35

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizado la erogación por la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,142.35), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS), lo detallado en el cuadro que antecede. Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de 5% Fiestas la cantidad arriba detallada; el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicara al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presenta acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 15.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
22/01/2018	Factura N° 0294	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria Marikriss)	Compra de materiales y herramientas para uso en Servicios Generales	54110, 54112, 54107	\$89.00
22/01/2018	Factura N° 0292				\$222.00
Total					\$311.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$311.00), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 16.-** Visto el memorándum de

fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
22/01/2018	Factura N° 0293	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria Marikriss)	compra de herramientas y materiales para uso en compostera	54111, 54112, 54118, 54107	\$119.80
Total					\$119.80

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119.80), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Funcionamiento de Planta de Compostaje 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 17.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
19/01/2018	Factura N° 0286	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria Marikriss)	compra de herramientas para proyecto (Mejoramiento de agua potable en las lomas año 2016)	54118	\$180.00
Total					\$180.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180.00), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de agua potable en las lomas año 2016”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal

vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 18.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
25/01/2018	Factura N° 0299	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria Marikriss)	Compra de 16 lamparas de mercurio con foco ahorradores y brazo largo	54119	\$1,200.00
Total					\$1,200.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferreteria MARIKRIS), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de alumbrado público del municipio de Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 19.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
02/01/2018	Factura N° 0261	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria Marikriss)	Compra de materiales para instalación de rótulos para proyectos: Instalación eléctrica en puestos de venta de pólvora en calles anexas al Parque Municipal.	54103, 54107, 54111, 54118	\$141.50
Total					\$141.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación

por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$141.50), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 20.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
15/01/2018	Factura N° 0589	RM Computadoras S.A de C.V	Compra de 3 mouse inalámbricos para comunicaciones	54115	\$45.00
Total					\$45.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar a la Empresa **RM Computadoras S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad, año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 21.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
09/01/2018	Factura N° 0704	Joel Encarnacion Calles Acosta	Reparacion de llantas de vehiculos Municipales	54110, 54118	\$265.00
Total					\$265.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$265.00), para cancelar al **Sr. Joel Encarnación Calles Acosta (Reparación de llantas y Lubricentro Tuno)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva**

Concepción, 2018", el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 22.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
18/01/2018	Factura N° 0166	Carlos Augusto Abarca Argueta	Reparacion de Motopatrulla placas M98008	54118, 54302	\$120.00
Total					\$120.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar al **Sr. Carlos Augusto Abarca Argueta (Motoservicios "Abarca")**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018"**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 23.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
1	16/01/2018	Cotizacion sin numero	General de vehiculos S.A de C.V	Servicio de 6 mantenimientos preventivos a Mazda BT50 placas N9329	\$1,697.10
TOTAL					\$1,697.10

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **General de Vehículos S.A de C.V.** el servicio de mantenimiento preventivo a vehículo Mazda BT50 placas N9329. b) Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,697.10), para cancelar a empresa **General de Vehículos S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y equipo de la Alcaldía municipal de nueva concepción 2018"**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con

factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 24.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero/2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de gradas con techo en la cancha de fútbol de Cantón Santa Rosa”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Construcción de gradas con techo en la cancha de fútbol de Cantón Santa Rosa”**, por la cantidad de UN MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,190.00), al **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 25.-** Visto el memorándum de fecha 24 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
1	18/01/2018	Cotizacion sin numero	Carlos Fernando Martinez Umanzor	Compra de medicamentos para usar en las Brigadas Medicas	\$1,784.35
<u>TOTAL</u>					<u>\$1,784.35</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Carlos Fernando Martínez Umanzor** la compra de medicamentos necesarios a utilizar en brigadas médicas. b) Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,784.35), para cancelar al **Sr. Carlos Fernando Martínez Umanzor**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Salud Preventiva y Compra de Equipo 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código 54108 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 26.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Construcción de Cunetas de concreto en Calle Principal Los Chilamates, Segunda etapa, año 2017”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de DOS MIL SETENTA Y SIETE 36/100 DÓLARES (\$2,077.36), en relación a lo antes expuesto, han solicitado se realice obra adicional, consistente en la elaboración de 100 metros lineales de cuneta adicionales; la solicitud ha sido

avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:**

a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Construcción de Cunetas de concreto en Calle Principal Los Chilamates, Segunda etapa, año 2017”**, consistente en la elaboración de 100 metros lineales de cunetas adicionales, por un valor estimado de SETECIENTOS VEINTE DÓLARES (\$720.00). **b)** Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 27.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Cintiado de Calle que conduce al Hormiguero, Cantón El Zapote 2017”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS 11/100 DÓLARES (\$1,132.11), en relación a lo antes expuesto, han solicitado se realice obra adicional, consistente en la elaboración de 20 metros lineales de Cintiado con las mismas especificaciones establecidas en Carpeta para el tramo original proyectado; la solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:**

a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Cintiado de Calle que conduce al Hormiguero, Cantón El Zapote 2017”**, consistente en la elaboración de 20 metros lineales de Cintiado con las mismas especificaciones establecidas en Carpeta para el tramo original proyectado, por un valor estimado de UN MIL CIENTO DIECISÉIS 50/100 DÓLARES (\$1,116.50). **b)** Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 28.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Construcción de Cunetas de Concreto en Calle Principal Los Chilamates, segunda etapa, año 2017”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con herramientas sobrantes, en relación a lo antes expuesto la ADESCO del cantón los Chilamates, han solicitado les sean entregadas para realizar actividades de reparación en la comunidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor y detalla que las herramientas sobrantes son: 3 piochas, 3 palas, 2 barriles, 1 bomba de mochila, 2 almadanas de 4 lb, 1 carretilla, 7 tablas de pino de 4 varas, 8 tablas de pino de 5 varas. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:**

a) Aprobar la entrega de herramientas sobrantes del proyecto: **“Construcción de Cunetas de Concreto en Calle Principal Los Chilamates, segunda etapa, año 2017”**, las herramientas sobrantes son: 3 piochas, 3 palas, 2 barriles, 1 bomba de mochila, 2 almadanas de 4 lb, 1 carretilla, 7 tablas de pino de 4 varas, 8 tablas de pino de 5 varas, a la

ADESCO del cantón los Chilamates. Se Instruye al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos para que en conjunto con el Admón. de Contrato y el Supervisor de proyecto, realicen la entrega respectiva elaborando Acta de Entrega de las herramientas a la ADESCO. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 29.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Empedrado fraguado y concreteado de calle principal en Caserío El Conacastillo 2017”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con herramientas sobrantes, en relación a lo antes expuesto la ADESCO del Caserío El Conacastillo, han solicitado les sean entregadas para realizar actividades de reparación en la comunidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor y detalla que las herramientas sobrantes son: 1 rollo de hilo nylon, 4 Costanera de pino de 4 varas, 1 Regla pacha de pino de 4 varas costaneada, 4 reglas de pino pachas de 4 varas, 6 libras de clavos de 2 1/2 , 4 polines C de 3x2, 15 yardas de manguera trasparente, 4 Escobas de plástico, 1 Almádana, 2 palas, 2 piochas, 2 carretillas, 3 cubetas Plásticas, 3 Barriles Metálicos. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA: a)** Aprobar la entrega de herramientas sobrantes del proyecto: **“Empedrado fraguado y concreteado de calle principal en Caserío El Conacastillo 2017”**, las herramientas sobrantes son: 1 rollo de hilo nylon, 4 Costanera de pino de 4 varas, 1 Regla pacha de pino de 4 varas costaneada, 4 reglas de pino pachas de 4 varas, 6 libras de clavos de 2 1/2 , 4 polines C de 3x2, 15 yardas de manguera trasparente, 4 Escobas de plástico, 1 Almádana, 2 palas, 2 piochas, 2 carretillas, 3 cubetas Plásticas, 3 Barriles Metálicos, a la ADESCO del Caserío El Conacastillo. Se Instruye al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos para que en conjunto con el Admón. de Contrato y el Supervisor de proyecto, realicen la entrega respectiva elaborando Acta de Entrega de las herramientas a la ADESCO. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 30.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 los numerales 4 -14 y 91 del Código Municipal y en relación al pago servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos 25% FODES la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,800.00), para cancelar de forma mensual a AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V., el recibo de pago por servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula; hasta por la cantidad máxima de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$1,800.00). El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 31.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el ocho de enero de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.